

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana en los asuntos que le conciernen ha sido una vieja aspiración de la sociedad nacional. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), como ninguna otra en su historia, incorporó en su texto dicha pretensión. Desde el preámbulo hasta el último de sus artículos, la carta magna invoca la participación protagónica de los ciudadanos, como condición establecida en una sociedad democrática.

En Venezuela, se ha venido desarrollando una crisis económica originando el aumento de la pobreza, a consecuencia de la disminución de las fuentes de empleo; la recesión económica se destaca generalmente por la desactivación del aparato productivo, provocando el cierre de muchas empresas y despidos de personal, lo cual ha desarrollado para unos un deterioro de las condiciones económicas de la nación y para otros este fenómeno ha aliviado el problema del desempleo, se trata de la economía informal organizada. (Escalona, 1998)

El cumplimiento de las exigencias oficiales se torna engorroso y en ocasiones difíciles de mantener por el costo; no todos los ciudadanos acceden a los empleos formales; por tal motivo surgen los mercados informales organizados tratando de cubrir las necesidades básicas para subsistir, naciendo así la necesidad de implantar sistemas de previsión social que ayuden al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores que están al margen de las leyes y de la seguridad social.

En este orden de ideas, la presente investigación tiene como objetivo general el de formular una propuesta para la incorporación de los trabajadores de la economía informal del Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida, al sistema de seguridad social en materia de pensiones.

En esta perspectiva, el estudio se dividió en cinco capítulos a saber: El Capítulo I, proporciona información de la problemática a la que se quiere hacer referencia, los objetivos que guiaron la investigación, su justificación y el alcance.

En el Capítulo II, se presenta el marco teórico, desarrollado a través de aspectos tales como los antecedentes históricos, la fundamentación teórica, las bases legales y la operacionalización de las variables.

El Capítulo III, plantea el marco metodológico; allí se desarrolló el diseño y el nivel de la investigación, la población y muestra y, las técnicas e instrumentos utilizados para recolectar la información.

Seguidamente, en el Capítulo IV, se puntualizaron los resultados obtenidos, esto se hizo mediante la representación de tales resultados a través de tablas y gráficos, los que posteriormente fueron analizados e interpretados.

Luego se encuentran las conclusiones y recomendaciones pertinentes a la investigación realizada en el Capítulo V.

Finalmente, en el Capítulo VI, se plantea la propuesta que efectúa la investigadora para la incorporación de los trabajadores informales organizados al sistema de seguridad social en materia de pensiones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

En la actualidad la mayor o menor participación de la ciudadanía en el funcionamiento del sistema de seguridad social, mas allá de las formalidades de la ley, depende de la mayor o menor cultura previsional que ostenten las personas sujetas al campo de su aplicación. Venezuela es uno de los países que contaba con menos cultura previsor, lo cual ha cambiando en los últimos años. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), señala en su Artículo 86 lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la vejez,... y cualquier otra circunstancia de previsión social...”

Ahora bien, al observarse cualquier ciudad o población venezolana, se encuentra una gran cantidad de sus habitantes que se desempeñan en la economía informal, lo cual lleva a reflexionar y preguntarse ¿Cuáles son las condiciones laborales en que estas personas se encuentran?

Este fenómeno de la economía informal tiene implícito una serie de variables que hay que tomar en cuenta a la hora de hacer análisis, entre otros cabe mencionar, el que ésta absorbe gran parte de los jóvenes, los cuales la asumen como una actividad complementaria a sus estudios o simplemente porque su capacitación o experiencia no es suficiente como para ingresar al sector formal. La economía informal adolece de protección legal, porque no existe un marco jurídico que proteja el ejercicio laboral de las personas que allí se desempeñan.

En palabras de Sánchez (2002), quien señala que la economía informal y la pobreza son manifestaciones conjuntas y ligadas por una relación de tipo coincidencial, de un mismo proceso de estabilización económica y social. El problema principal no radica en cómo medir el sector informal, sino cómo rescatar sus potencialidades para contribuir a su transformación.

El fenómeno seguridad social se está tratando de enmarcar en el de una cultura ciudadana y concienzuda en la cancelación del impuesto, entendida no sólo como el hecho del pago de la imposición fiscal sino como una forma esencial de prevenir para el futuro. Se advierte que ésta debe estar fundamentada en los “Principios de Solidaridad, Justicia Social y Equidad”, por lo tanto, se trata de una previsión social y humana llevada de la mano del gobierno y organizaciones que integren a los trabajadores informales organizados.

Construir una democracia justa y pacífica, en la que sus miembros disfruten de bienestar, pasa por consolidar una sociedad segura en todos los aspectos, de aquí la razón para que exista una buena retroalimentación entre el patrono, trabajador y seguro social (gobierno) y, ahora trabajadores de la economía informal organizada. Por tal motivo, se deben cumplir los deberes formales en especial las cancelaciones de las tasas e impuestos respectivas.

Ahora bien, el Estado Mérida, lugar eminentemente turístico, no se caracteriza precisamente por ser una zona industrial o de gran comercio, por lo tanto, carece de alternativas de trabajo para ingresar a los empleos formales. La región posee gran cantidad de artesanos y personas independientes tratando de iniciar alguna actividad que no genere demasiados costos, pero que le provea del sustento diario; debido a esta situación, las autoridades locales han notado la necesidad de agruparlas en espacios adecuados donde puedan ofrecer sus productos o servicios. (Dávila, 2002)

En vista de lo anteriormente señalado se han construido mercados populares, dirigidos por la alcaldía, pero sólo su organización ha sido estructural en cuanto a ubicación geográfica, porque sus integrantes se encuentran fuera de los beneficios sociales que ofrece el Estado por no poseer los recursos necesarios para cumplir con las formalidades de la ley, tales como el registro de un nombre o empresa.

Observando esta panorámica surge la iniciativa de buscar una solución para incorporar a este sector de la economía informal, por lo menos, al sistema de seguridad social, con la finalidad de proveerles una pensión de vejez a futuro, como cualquier ciudadano venezolano que se desempeñe en el sector privado.

De lo anteriormente expuesto nacen las siguientes interrogantes ¿Por qué es importante la seguridad social en materia de pensiones para los trabajadores informales? ¿Cuáles son las normativas legales vigentes en materia de pensiones en Venezuela? ¿Cuáles son las aplicaciones de esta normativa a la economía informal organizada? ¿Cuáles serán los niveles de aceptación de la propuesta de incorporación a la seguridad social entre sus participantes?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Formular una propuesta para la incorporación de los trabajadores de la economía informal del Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida, al sistema de seguridad social en materia de pensiones.

Objetivos específicos

1. Enunciar la importancia de la seguridad social en materia de pensiones para los trabajadores de la economía informal.
2. Describir la normativa legal vigente de la seguridad social en materia de pensiones para su aplicación a la economía informal.
3. Establecer la posibilidad de incorporar a los participantes de la economía informal del Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida, al sistema de seguridad social en materia de pensiones.
4. Proponer la incorporación de los trabajadores de la economía informal al sistema de seguridad en materia de pensiones.

Justificación de la investigación

La propuesta tiene su justificación basada en el Artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), cuando establece la participación ciudadana procurando el bienestar de los venezolanos. Tanto el gobierno, el patrono, el trabajador y ahora trabajador informal, organizado en mercados, deben prever el futuro, es por ello que se hace importante el estudio de las contribuciones para dicha previsión.

El Mercado Murachí representa uno de los lugares más significativos de la organización de la economía informal en la ciudad de Mérida, por tal motivo y debido a la necesidad de brindarle los beneficios que le corresponde a cada uno de sus integrantes, se tomó como muestra piloto, buscando su inserción a las pensiones de vejez que todo ciudadano venezolano tiene derecho.

Es importante analizar que el sector informal se ha incrementado debido a las desigualdades en los capitales y bienes en la sociedad, las empresas se han dedicado a elegir a los trabajadores más especializados que minimicen los costos y maximicen el beneficio, reduciendo de esta manera el mercado laboral y, por otro lado, se presentan las variaciones cíclicas que ha atravesado la economía de Estado, disminuyendo las actividades, dando origen así al crecimiento progresivo de estos trabajadores que se ven desamparados ante la ley por no poseer un marco jurídico que los proteja y más aún cuando en la actualidad los organismos gubernamentales prometen la organización y reestructuración de la sociedad venezolana.

Ante tal situación es importante incorporarlos a la sociedad como un segmento merecedor de condiciones que garantice el bienestar común, por lo cual se presenta una propuesta para tratar de ofrecerles una previsión a futuro, siendo equitativos con la fuerza laboral que se encuentra en las empresas legalmente constituidas. Esta incorporación será de gran importancia ya que enmarcará la protección de la fuerza laboral de los trabajadores informales organizados en el futuro.

Alcance de la investigación

- a. **Sujeto de estudio:** En el aspecto teórico, se hizo un enfoque analítico a la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela en materia de seguridad social, Ley del Seguro Social Obligatorio, el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social y toda normativa vigente relacionada con la seguridad social (en materia de pensiones). En el aspecto práctico se analizó la economía informal del Municipio Libertador del Estado Mérida (Caso: Mercado Murachí).

- b. **Población:** Se realizó un análisis de la economía informal del Municipio Libertador del Estado Mérida con respecto a la normativa vigente del Seguro Social Obligatorio en materia de pensiones. Caso de estudio 416 Locales del Mercado Murachí.

- c. **Metodológico:** El trabajo de investigación se desarrolló mediante una serie de fases, comenzando por señalar la importancia del seguro social para la economía informal, estudiar la normativa vigente para la seguridad social y determinar el nivel de aceptación de los participantes de esa economía informal del Mercado Murachí al sistema de seguridad social en materia de pensiones. Asimismo, se aplicó como técnica de recolección de datos la encuesta, a objeto de recavar información relevante para el estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la investigación

Hasta los momentos, diferentes autores han publicado la problemática del sector informal en cuanto a seguridad social se refiere. En tal sentido, la definición adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de acuerdo al informe titulado "El Dilema del Sector Informal" presentado en la Conferencia Internacional del Trabajo (1991), es la siguiente:

Son numerosas unidades productivas de bienes y servicios en muy pequeña escala y que consiste en una gran cantidad de productores independientes y por cuenta propia en las áreas urbanas de los países en vías de desarrollo, algunos de los cuales emplean a sus familiares y/o a unos pocos trabajadores o aprendices que operan con un pequeño capital o con ninguno, que utilizan un bajo nivel de tecnología y de mano de obra calificada, por ende, tiene bajo nivel de productividad, y que generalmente proveen de salarios bajos e irregulares y de empleo inestable a los que trabajan en ella. (p. 6).

En efecto, la economía informal es un conjunto de diversas actividades económicas que se desarrollan al margen de las normas legalmente establecidas para regular la producción o distribución de bienes y que incluyen desde actividades "relativamente legales" hasta las prohibidas o delictivas.

En este mismo orden de ideas, Mattié (1994) señala lo siguiente:

La noción del sector informal agrupa demasiadas situaciones diferentes bajo un mismo nombre como para ser útiles en la formulación de políticas. Las dimensiones y aspectos de esta noción, por su misma globalidad, no prestan al desarrollo de programas con objetivos claramente delimitados, las vías viables dada la escasez de recursos que nos aqueja. El sector donde opera la actividad informal es la clave para determinar su potencialidad de crecimiento y las políticas necesarias para destacarlos.

El proceso de generación del sector informal responde de acuerdo a este enfoque, al escaso ritmo de creación de puestos de trabajos productivos en el sector formal, en virtud que éste último se enfrenta a un mercado restringido y cuenta con un tipo de tecnología ahorradora de mano de obra.

De acuerdo a este enfoque el origen de la informalidad radica en la oferta de trabajo por parte de la industria Latino Americana debido a que nuestra industria utiliza una tecnología originada y diseñada para las necesidades del primer mundo. (p. 73)

Según, Sánchez (2002), especialista en Política Exterior en su trabajo Comparación de la Economía Informal entre Venezuela y Perú (2002), explica que:

Las actividades que componen la economía informal son aquellas actividades que teniendo fines lícitos se basan en medios ilícitos para llevarse a cabo. Es decir, son actividades que no tienen intrínsecamente un contenido criminal, pero que, a pesar de ser actividades fielmente lícitas y convenientes, deseables de un país, tienen que servirse de medios ilícitos para llevarse a cabo. La característica económica más notable de las actividades informales es que tanto la gente directamente involucrada en ellas como la sociedad en general se encuentran mejor si la ley es violada que si se sigue al pie de la letra. (p.2)

El vendedor ambulante es, en primer lugar, un comerciante, pero que no puede ingresar a la economía formal porque ésta impone un coste tan oneroso que resulta insufragable para las personas y para los empresarios con pequeños ingresos. La informalidad es muy amplia y se aproxima a algunos problemas que tendrán que afrontarse en lo sucesivo: la falta de instituciones legales que permitan maximizar los beneficios de estos trabajadores o como organizarse con más eficiencia.

Por su parte, León (2000), señala que en Venezuela la evolución de los sistemas provisionales tiene que dirigirse hacia la implantación de un sistema mixto contentivo de elementos básicos del sistema solidario que garantice, a los trabajadores la pensión mínima y, el de capitalización individual que operaría como obligatorio. Este autor discute que el problema esencial no está dado porque los sistemas sean públicos o no, sino es más de fondo, sobre todo cuando se plantea que no hay ninguna razón técnica ni práctica para que los mecanismos de administración, atención a los trabajadores, y la inversión de los fondos solidarios sean iguales o equivalentes a los regidos por la administración privada, en este sentido, ha habido un perjuicio, porque al ser fondos solidarios, sociales, le otorgan una connotación de minusvalía.

Afirma León (ob. cit), que el sistema actual de seguridad social de Venezuela lleva implícito el virus de la destrucción. Este sistema se desarrolla bajo el principio de reparto solidario, el cual presenta una relación intergeneracional: cotizantes y pensionados, en este sentido, los primeros contribuyen sus aportes al disfrute de los segundos. Este modelo dictamina que si la población laboral crece permanentemente, y por lo tanto, la población cotizante crece a una tasa mayor que la de los pensionados, el sistema no tendrá problemas y se mantendrá en equilibrio, pero cuando la población reduce su ritmo de crecimiento, y, además comienza a envejecer (aumentan los pensionados), y las curvas se aproximan a lo que sucede al sur del continente Americano y en Europa, el sistema comienza a afrontar problemas difíciles atendiendo déficit importantes.

León (ob. cit.), transmite que se debe dejar de percibir el sistema de pensiones como algo exclusivamente asistencialista, como un sistema dádiva, como un sistema de última instancia, que cercena y corrompe derechos inalienables vinculados al trabajo, y asumir que es un conjunto de derechos laborales derivados de sus contribuciones, que además, tienen que ser ejercidos por los niveles tecnológicos más altos del mundo, tanto en el área financiera como de servicios y beneficios, lo cual deberá garantizar un sistema transparente y funcional.

Destaca León (ob. cit.), que el papel del trabajador en la capitalización generará una serie de ventajas, ya que éste se caracterizará por ser propietario de sus aportes, por lo cual hará seguimiento periódico de la cuenta, con los resultados de los aportes realizados, por otro lado, los fondos serán heredables, además que si por alguna razón dejase de cotizar por un tiempo éste no perderá su propiedad sobre los mismos.

Bases filosóficas y epistemológicas

El humanismo

Es una Doctrina que surge en el siglo XV, la cual antepone, frente a cualquier otra instancia, la felicidad y bienestar del hombre en el transcurso de su vida. El término humanismo tiene su origen en las corrientes teórico-pragmáticas que durante el Renacimiento europeo se revelaron contra las limitaciones de tipo moral impuestas por la teología dogmática de la Edad Media. Sus más importantes precursores fueron Desiderio Erasmo de Rotherdam y Tomás Moro, junto a John Colet.

El humanismo del Renacimiento debe ser visto como un interés primordial por el hombre y por todo su quehacer, sin olvidar, que los puntos más importantes que desarrolla la nueva cultura están centrados en el hombre y su libertad, en la relación del individuo con Dios, con el mundo y con la naturaleza.

El pragmatismo

Es una corriente filosófica idealista subjetiva que considera la verdad desde el punto de vista de la utilidad social, se le atribuye al psicólogo y filósofo idealista norteamericano W. James y a Ch. Sanders Peirce, entre otros. James afirma que el pragmatismo no es propiamente una teoría filosófica, sino un “modo de pensar” en el que tienen cabida teorías distintas y que puede aplicarse a diferentes disciplinas.

Esta doctrina parte de la idea de que, no existe una verdad, sino que cada ser humano la posee por sí mismo, lo que le permite resolver sus problemas. En sí, la verdad es lo que funciona bien o lo que mejor le conviene al hombre, no entendiendo así la practicidad de una verdad objetiva. A la fe racionalista, que expresa que no hay libertad sin conocimiento, el pragmatismo postula, como adición que no hay verdad sin interés. La prueba de la verdad de una proposición es su utilidad práctica; el propósito del pensamiento es guiar la acción, y el efecto de una idea es más importante que su origen.

El pragmatismo afirma que la verdad está relacionada con el tiempo, lugar y objeto de la investigación y que el valor es inherente tanto por sus medios como por sus fines.

El funcionalismo

Según explica Dennett (1995), el funcionalismo, involucra observar un cierto entorno no por su estructura física sino por su función. La función principal de la conciencia es elegir, orientándose siempre hacia un fin, el primero de los cuales es la supervivencia mediante la adaptación al medio ambiente. Para autores como Devis y Moore (en Ritzer, 2000), las desigualdades parten de las capacidades de cada individuo y existen posibilidades reales de superarlas, mediante el esfuerzo personal. Los funcionalistas se remiten al individuo y a sus capacidades y actitudes, cuestión que lleva implícita también el consenso sobre los valores.

Bases teóricas

La economía informal

La economía informal es un fenómeno social, económico, político, que conlleva a la usurpación de los derechos de terceros, ocupación ilegal de espacios públicos, desorden y congestión de espacios urbanos.

De acuerdo a la definición presentada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) (2002), del sector se tiene que:

Los trabajadores del sector informal son aquellas personas, que laboran con menos de cinco empleados (incluyendo el patrono), servicio doméstico, trabajadores por cuenta propia no profesionales (tales como vendedores, artesanos, conductores, pintores, carpinteros, buhoneros, etc.) y ayudante familiares que no son remunerados y que trabajan 15 horas o más semanalmente.

Clasificación de la economía informal

De acuerdo a la clasificación que ofrece Escalona (1998), existen dos grandes renglones: la economía informal legal y la economía informal ilegal. En la primera, se ubican los que no poseen prohibiciones legales y se agrupan en dos: los inscritos en la administración tributaria pero disgregan sus actividades, es decir, evaden tributos utilizando distintas operatorias, como por ejemplo, la doble contabilidad, doble juego de facturas, los que no emiten en algunos casos facturas o recibos; por el contrario, los segundos lo integran los que afectan los usos y costumbres y, además de ello, se encuentran dentro de las prohibiciones legales, trabajan en la marginalidad de las normas tributarias y de la seguridad social.

Características de la economía informal

Las características son diversas en cada país y para cada ciudad, están directamente relacionadas con el tipo de ordenamiento vigente, constituyen una respuesta cultural y de tradición familiar al problema del desempleo. Entre las características que se pueden señalar se tienen:

1. Es una operación que opera fuera del marco legal.
2. No están reguladas ni están protegidas por el Estado u otras organizaciones.
3. Poseen poco crédito y acceso a los mercados organizados legales.

Ventajas de la economía informal

1. Crea fuentes de trabajo, generalmente de tipo temporáneo.
2. Alivia el descontento nacional ya que los consumidores pueden acceder a productos por un menor precio, debido a la eliminación de cadenas de impuestos y costos.

Desventajas de la economía informal

1. El Estado pierde una parte de su recaudación de impuestos por dicha actividad, derivándose la evasión tributaria.
2. Crea desigualdades notables entre los ciudadanos.
3. No ayuda al financiamiento de las acciones que podrían llevarse a cabo en el área social.
4. Posee limitaciones o inexistencia de los créditos.
5. Los trabajadores no están protegidos por las leyes laborales, ni por las de seguridad social.

En un estudio realizado por el INE (2002), revela que la tasa de desempleo del país se ubica en 14% y la economía informal en 61%, estas cifras son alarmantes lo cual lleva a la conclusión que el sistema formal de empleo no cubre 50% de las necesidades laborales del país. Una de las causas de lo antes mencionado se debe a la inestabilidad política y la falta de independencia de los poderes públicos lo cual de una u otra forma impide la inversión extranjera en el país.

Además de lo antes descrito, se une el aumento considerable de la pobreza producto de la inflación y el bajo índice de acceso a los estudios, lo cual empuja al ciudadano a buscar mecanismos para subsistir, delimitándolo a la escasa oferta laboral y los pocos conocimientos técnicos y científicos haciéndolos poco competitivos.

Es importante señalar que, la informalización de la economía no se encuentra circunscrita dentro de un plan o sistema que permita llevar el control para obtener información sobre las operaciones que allí se desarrollan, al igual que resulta imposible la implementación de políticas fiscales que sirvan para mejorar el espacio donde estas personas trabajan; de esta forma, se debe prever la integración de estos trabajadores a la cotización de la seguridad social.

Se puede decir que la economía informal venezolana se encuentra concentrada en actividades que permiten una mínima existencia, uso de poco capital, comercio al por menor, servicio doméstico, lo cual se conoce como buhonería.

Es importante entender que la informalidad recae sobre la actividad y no sobre la gente, así como, no es una tara cultural, ni un problema religioso o de origen étnico como lo quieren hacer ver otras sociedades más desarrolladas, dicho fenómeno se encuentra en la ineficiencia de la ley. En Venezuela, al igual que en América Latina, la cantidad de tiempo e información que se requiere para cumplir con la ley es muy alto, sin contar el costo del mismo, mientras más difícil es para la persona cumplir con el sistema jurídico, más estará tentada a quedarse al margen de la ley.

A medida que la situación económica, política y social del país se encuentre en desequilibrio, son más las personas que recurren a esta actividad y en algunos casos no es por falta de educación, en consecuencia, intentar reducir la informalidad no es suficiente con tratar de disminuir la pobreza, por el contrario es necesario entender la lógica de este sector y preguntarse como mejorar las condiciones de vida dentro del mismo.

Causas que han contribuido al crecimiento de la economía informal

Según Escalona (1998), entre las causas que han contribuido a la expansión del sector informal se encuentran:

1. *El desempleo*: Uno de los factores más trascendentales son las pocas posibilidades de empleo que ofrecen los sectores formales, lo cual ha

desencadenado un problema socioeconómico a consecuencia de las ventas al mayor y al detal de bienes en plena vía pública o en ciertos espacios urbanos, de manera ambulante, en establecimientos improvisados, sin el cumplimiento de los requisitos legales que el ejercicio de la actividad comercial requiere de acuerdo a las ordenanzas y las leyes municipales, generando un problema de deterioro urbanístico, inadecuada organización espacial, congestionamiento peatonal y vehicular, efectos ambientales y de salud pública, entre otros.

2. *Las migraciones:* Grandes flujos migratorios provenientes de medios rurales en busca de mejores condiciones de vida y de trabajo y al no encontrar las oportunidades esperadas, un gran número de éstas personas se han dedicado en forma temporal o definitiva a esta actividad comercial.
3. *El contrabando:* Introducción en el país de mercancías procedentes del exterior sin los trámites legales establecidos para una operación de esta naturaleza.
4. *La inflación:* Las fluctuaciones que se han producido en los últimos años en Venezuela, han traído como consecuencia el desajuste y el desequilibrio en los sectores económicos, provocando la caída de grupos empresariales, produciendo la reducción de personal.

En el cuadro 1, se observa las cifras que de acuerdo al INE, existen en el país para los indicadores de la fuerza de trabajo 1998-2004, así como las gráficas correspondientes a las tasas de ocupación y desocupación para ese mismo periodo.

Cuadro 1

Indicadores de la fuerza de trabajo en Venezuela 1998-2004.

Indicadores globales de la fuerza de trabajo (%)	Año						
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	a/2004
Tasa de desocupación	11,0	14,5	13,2	12,8	16,2	16,8	13,7
Tasa de ocupación	89,0	85,5	86,8	87,2	83,8	83,2	86,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Nota: Datos correspondientes al mes de Octubre.

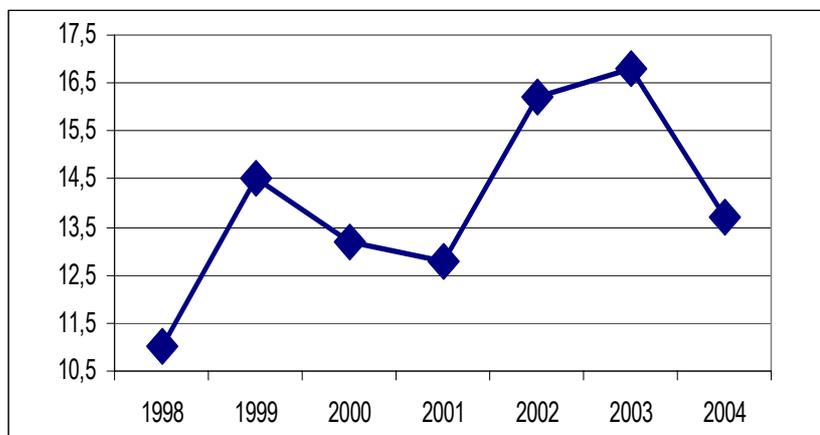


Gráfico 1. Tasa de desocupación 1998-2004. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

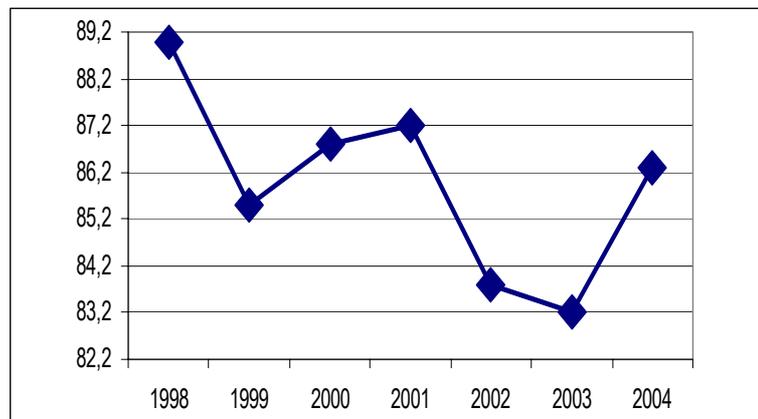


Gráfico 2. Tasa de ocupación 1998-2004. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Estas gráficas indican la realidad que se vive en el país, así puede observarse como la tasa de ocupación disminuye anualmente, (con un bajo ascenso en 2001), y la tasa de desocupación se incrementa con el correr de los años. Estos indicadores son el reflejo de la vida nacional, ya que una cantidad significativa de la población económicamente activa que trata de incorporarse al mercado laboral formal, no logra hacerlo y, pasa a engrosar el sector de la economía informal.

Historia de la seguridad social en Venezuela

En las legislaciones del país, expresa Escalona (1998), las primeras manifestaciones relacionadas con la prevención, surgen en la Ley de Minas (Código de Minas) de 1909, con las primeras normas de Higiene y Seguridad Industrial. Para ese momento se estableció una jornada de 12 horas de trabajo. En 1917, se promulga la Ley de Talleres y Establecimientos Públicos estableciendo la jornada de trabajo de 8 ½ horas y descanso obligatorio. En 1936, la Ley del Trabajo contempla la creación del Seguro Social Obligatorio, pero su creación fue realizada en el año de 1944.

El 9 de Octubre de 1944, prosigue el autor antes mencionado, se iniciaron las labores del Seguro Social, con la puesta en funcionamiento de los servicios para la

cobertura de riesgos de enfermedades, maternidad, accidentes y patologías por accidentes, según lo establecido en el Reglamento General de la Ley del Seguro Social Obligatorio, del 19 de febrero de 1944. En 1946, se reformula esta Ley, dando origen a la creación del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, organismo con responsabilidad jurídica y patrimonio propio. Con la intención de adaptar el Instituto a los cambios que se verificaban en esa época, el 5 de octubre de 1951, se deroga la ley que creaba el Instituto Central de los Seguros Sociales y se sustituye por el Estatuto Orgánico del Seguro Social Obligatorio. Posteriormente, en 1966 se promulga la nueva Ley del Seguro Social totalmente reformada, el año siguiente es cuando comienza a ser aplicada, la cual, funda los seguros de enfermedades, maternidad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el seguro de asistencia médica; se amplían los beneficios además de asistencia médica integral, se establece las prestaciones a largo plazo (pensiones) por conceptos de invalidez, incapacidad parcial, vejez y sobrevivientes, asignaciones por nupcias y funerarias.

Se establecen dos regímenes, el parcial que se refiere solo a prestaciones a largo plazo y el general que además de prestaciones a largo plazo, incluye asistencia médica y crea el Fondo de Pensiones y el Seguro Facultativo.

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, es una organización dedicada a la suma de esfuerzos y recursos para la efectiva solución de la problemática social venezolana. La puesta en marcha de los seguros sociales en Venezuela parece no ser el resultado de un esfuerzo de la lucha obrera, tal como ocurrió en otros países. Motivado, quizás, a la debilidad existencial y organizativa de la clase trabajadora, el seguro social nace como obra, en lo fundamental, de una acción de gobierno sustentada en el pensamiento ilustrado y de vanguardia de un reducido número de venezolanos.

En palabras de León (2000), en Venezuela, el Seguro Social es uno de los organismos públicos más sometidos a cambios organizativos, reestructuraciones e intervenciones. Los resultados, como se observa con facilidad, han sido nefastos. La “época de oro” se agota en sus dos primeras décadas de existencia. Los últimos años, coincidentes con el período de la democracia representativa, han sido de constante

declinación y crisis; pero, es justo admitir, que se ha ampliado su infraestructura para la asistencia médica, no así, para los restantes servicios y su gestión administrativa, al punto de ser una de las instituciones más atrasadas del país en cuanto a modernización gerencial se refiere y automatización de sus sistemas, procesos y procedimientos.

Estima León (ob. cit.), que el Seguro Social nació como una institución descentralizada pero el centralismo característico de la práctica gubernamental venezolana, la hizo capitalina, presidencialista y distante de los requerimientos y necesidades de la población usuaria y, por supuesto, carente de mecanismos participativos y de control de gestión.

La seguridad social

Es un sistema de seguros perteneciente al Estado que proporciona recursos financieros y servicios médicos a las persona impedidas por enfermedad o por accidente. (Escalona, 1998).

Los sistemas sanitarios se coordinan, a menudo, con otros mecanismos de seguridad social como programas de pensiones de subsidio al desempleo y de compensaciones laborales.

Comenta Escalona (ob. cit) que el Departamento de Seguridad Social de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, en conjunto con el Centro Internacional de Formación de la OIT, con sede en Turín y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), en Ginebra publicaron en 1991 un interesante documento titulado “Administración de la seguridad social”. De este documento, prosigue el autor, se transcribe una definición de seguridad social ampliamente aceptada:

Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de

enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos. (p. 83)

Samuelson, premio Nobel en Economía de 1970, comentó en 1967: “la belleza de la seguridad social es que descansa en una población y un ingreso creciente para cancelar a cada generación de retirados más de lo que contribuyeron al sistema. Una nación en crecimiento es el mejor esquema Ponzi alguna vez concebido...” (en Newsweek, 1967). Un esquema Ponzi es aquel mediante el cual el prestatario contrae deuda de manera excesiva y pretende cancelarla endeudándose por el monto requerido para servir la deuda.

Objetivos de la seguridad social

De acuerdo a lo planteado por Escalona (1998), estos objetivos se centran en:

- a) Proteger a los habitantes de la República, de las contingencias de enfermedades y accidentes, sean o no de trabajo, cesantía, desempleo, maternidad, incapacidad temporal y parcial, invalidez, vejez, nupcialidad, muerte, sobrevivencia y cualquier otro riesgo que pueda ser objeto de previsión social, así como de las cargas derivadas de la vida familiar y las necesidades de vivienda, recreación que tiene todo ser humano.
- b) Velar porque las personas que están en la imposibilidad sea temporal o permanente de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados o servicios.

Organización, estructura y funciones del sistema de seguridad social

El sistema de seguridad social como conjunto orgánico, interrelacionado e interdependiente de regímenes de protección social, está organizado en subsistemas y es un servicio público de afiliación obligatoria para cada trabajador y de carácter contributivo.

El órgano de dirección del sistema de seguridad social es el Ministerio del Trabajo, teniendo como marco legal la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (2002) y las leyes especiales que rigen los diferentes subsistemas, sin menoscabo de las competencias concurrentes de los ministerios u otros entes de supervisión y control.

Se crea el Consejo Nacional de la Seguridad Social como órgano asesor y consultivo del Ejecutivo Nacional, que tendrá entre sus atribuciones:

- a. Definir y proponer los lineamientos estratégicos de la política de seguridad social integral.
- b. Asesorar al Ejecutivo Nacional y evacuar sus consultas en materia de seguridad social.
- c. Velar por el cumplimiento estricto de lo dispuesto en las leyes.
- d. Colaborar en las definiciones de las formas de interacción y coordinación con los organismos públicos y privados vinculados, directa o indirectamente, con la seguridad Social.
- e. Presentar los planes de seguimiento de la ejecución de los programas de seguridad social, para evaluar sus resultados y elaborar las recomendaciones que se consideren convenientes.
- f. Proponer, mediante leyes especiales la creación de nuevos subsistemas.

Para los efectos de la afiliación, se crea el Servicio de Registro e Información de la Seguridad Social Integral (SEREISSI), bajo la dirección del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). El SEREISSI, tendrá a su cargo el

registro automatizado de afiliación de empleadores, trabajadores, familiares calificados, prestadores de servicios y la historia provisional de los asegurados.

El sistema de seguridad social lo conforman los siguientes subsistemas que, sin perjuicio de su autonomía, actuarán coordinadamente:

- a. Subsistema de pensiones
- b. Subsistema de salud
- c. Subsistema de vivienda y política habitacional
- d. Subsistema de recreación

Subsistemas de pensiones

El subsistema de pensiones tiene por objeto la cobertura de las contingencias de invalidez, vejez, muerte, asistencia funeraria, nupcialidad y sobrevivencia. Este es único y lo conforman dos (2) regímenes: el de Capitalización Individual y el de Solidaridad Intergeneracional, en los cuales participan, de acuerdo con sus ingresos, todos los contribuyentes.

Para este subsistema se crean los Fondos de Capitalización Individual, con el objeto de otorgar a los afiliados una pensión cuya cuantía dependerá del monto acumulado de los aportes en la cuenta individual del afiliado y del producto que le corresponda por el rendimiento de las inversiones realizadas, los Fondos de Capitalización Individual son propiedad de los afiliados y su patrimonio es independiente y distinto del patrimonio de las instituciones que los administran, su administración estará a cargo de instituciones que determine la Ley del Subsistema de Pensiones y el Fondo de Solidaridad Intergeneracional, cuyo objeto es complementar hasta la pensión mínima vital, a quienes habiendo contribuido en el subsistema de pensiones, el acumulado de su cuenta, no alcance el monto de aquélla. El mismo será financiado por las cotizaciones de los empleadores y por los aportes del Ejecutivo Nacional y estará a cargo del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. La Ley especial de este subsistema determinará su administración, la supervisión estará a cargo del Ministerio de Finanzas.

Los beneficiarios tienen derecho a escoger libremente los entes administradores de los fondos y de los prestadores del servicio de salud, que podrán ser públicos, privados o mixtos debiendo cumplir con los requisitos que les fijen las leyes especiales.

Subsistema de salud

El subsistema de salud, tiene por objeto garantizar a los afiliados el financiamiento y la seguridad de la prestación de los servicios de salud. Los beneficios que otorgará el subsistema y sus condiciones serán determinados en la ley especial. Este es único y lo conforman dos (2) regímenes de carácter contributivo: el solidario, de afiliación obligatoria, y el complementario, de afiliación voluntaria.

En este subsistema se crean el Fondo Solidario de Salud, con el objeto de garantizar a los afiliados la prestación de la atención médica integral y su financiamiento; y cancelar las indemnizaciones diarias que correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley Especial del Subsistema. El Fondo Solidario de Salud será administrado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de conformidad con la Ley Especial de Subsistema y el Fondo Especial a la Atención de Enfermedades de Alto Costo, Riesgo y Largo Plazo.

Subsistema de Vivienda y Política Habitacional

El subsistema de vivienda y política habitacional tiene por objeto generar las facilidades a los afiliados y a los beneficiarios del sistema, para el acceso a una vivienda digna y adecuada, incluyendo sus servicios urbanísticos básicos; además de estimular y apoyar la participación individual y comunitaria en la solución de sus problemas habitacionales.

Dicho ahorro se constituirá con las contribuciones que los trabajadores y empleadores y los rendimientos que estos produzcan. Su administración la implementará la ley especial del subsistema.

Los recursos del Fondo Mutual Habitacional son propiedad de los afiliados en proporción a sus cotizaciones y sus rendimientos y su patrimonio es independiente de sus administradores.

Subsistema de recreación

El objeto del subsistema es promover e incentivar el desarrollo de programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para los afiliados y beneficiarios del Sistema de Seguridad Social Integral.

La ley especial del subsistema definirá los lineamientos y establecerá las normas para desarrollar en forma directa o mediante acuerdos con entidades públicas o privadas, los programas de recreación. Utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, así como el fomento de la construcción, dotación. Mantenimiento y protección de la infraestructura recreacional.

Principios fundamentales de la seguridad social

En palabras de Escalona (1998), los principios de la seguridad social están relacionados con:

- a. **Universalidad:** Es la garantía de protección para todas las personas amparadas por la Ley, sin ninguna discriminación y en todas las etapas de la vida.
- b. **Solidaridad:** Es la garantía de protección a los menos favorecidos sobre la base de la participación de todos los contribuyentes al sistema.
- c. **Integralidad:** Es la garantía de cobertura de todas las necesidades de previsión amparadas dentro del sistema.
- d. **Unidad:** Es la articulación de políticas, instituciones, procedimientos y prestaciones, a fin de alcanzar su objetivo.

- e. **Participación:** Es el fortalecimiento del rol protagónico de todos los actores sociales, públicos y privados, involucrados en el Sistema de Seguridad Social Integral
- f. **Autofinanciamiento:** Es el funcionamiento del sistema en equilibrio financiero y actuarialmente sostenible.
- g. **Eficiencia:** Es la mejor utilización de los recursos disponibles, para que los beneficios que la Ley asegura sean prestados en forma oportuna, adecuada y suficiente.

Bases legales

Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Contempla la integración y la participación ciudadana en la seguridad social. Por otra parte, establece los principios básicos que deben guiar la reforma del sistema de seguridad social en el país.

El Artículo 80, establece que el estado garantizará a los ancianos y ancianas los beneficios de seguridad social y que “las pensiones y jubilaciones otorgadas mediante el sistema de seguridad social no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano”.

El Artículo 86, define las siguientes características de la seguridad social:

- a. Es un servicio público de carácter no lucrativo.
- b. Asegura la protección en contingencias de: maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social.

- c. Los principios del sistema de seguridad social son: universalidad, integralidad, financiamiento solidario y unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas e indirectas.
- d. La ausencia de capacidad contributiva no es motivo para excluir a las personas de su protección.
- e. Las cotizaciones obligatorias que realicen los trabajadores y las trabajadoras para cubrir los servicios médicos y asistenciales y demás beneficios de seguridad social podrán ser administrados solo con fines sociales bajo la rectoría del Estado.
- f. Los remanentes netos del capital destinados a la salud, educación y la seguridad social, se acumularan a los fines de su distribución y contribución en estos servicios.

Ley Orgánica del Trabajo (1997)

Para efecto de la presente investigación, se enmarca en el Capítulo II Del Deber de Trabajar y el Derecho al Trabajar y, el Capítulo III De la Libertad del Trabajo.

El Artículo 23, establece que toda persona apta tiene el deber de trabajar, dentro de sus capacidades y posibilidades, para asegurar su subsistencia y en beneficio de la comunidad.

El Artículo 24, señala que toda persona tiene derecho al trabajo. El Estado procurará que toda persona apta pueda encontrar colocación que le proporcione una subsistencia digna y decorosa.

Ley del Seguro Social (1991)

Analiza el sistema de seguridad social actual y establece los parámetros de integración de las actividades de la economía informal.

En su Artículo 5, se expresa que el seguro social otorgará las prestaciones mediante la asistencia médica integral y en dinero en los términos previstos en la presente ley y en su reglamento.

Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (2002)

Artículo 4. La seguridad social es un derecho humano y social fundamental e irrenunciable, garantizado por el Estado a todos los venezolanos residentes en el territorio de la República, y a los extranjeros residenciados legalmente en el, independientemente de su capacidad contributiva, condición social, actividad laboral, medio de desenvolvimiento, salarios, ingresos y renta, conforme al principio de progresividad y a los términos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las diferentes leyes nacionales, tratados, pactos y convenciones suscritos y ratificados por Venezuela.

Artículo 65. La pensión de vejez o jubilación garantizada por este régimen será de financiamiento solidario y de cotizaciones obligatorias, para las personas con o sin relación laboral de dependencia, compuesto por una pensión de beneficios definidos, de aseguramiento colectivo bajo el régimen financiero de prima media general y sobre una base contributiva de uno (1) a diez (10) salarios mínimos urbanos.

Artículo 66. La pensión de vejez o jubilación será financiada con las contribuciones de los empleadores y trabajadores y de los trabajadores no dependientes con ayuda eventual del Estado en los casos en que sea procedente, conforme a lo establecido en la ley que regule este Régimen Prestacional. Aquellas personas que no estén vinculadas a alguna actividad laboral, con capacidad contributiva, podrán afiliarse al Sistema de Seguridad Social y cotizarán los aportes correspondientes al patrono y al trabajador y, en consecuencia, serán beneficiarios a la pensión de vejez.

Esta Ley contempla las relaciones jurídicas entre los ciudadanos y el Sistema de Seguridad Social a objeto de la protección de estos, hacia el mejoramiento de la

calidad de vida de las personas y bienestar, como elemento fundamental de política social. No obstante, a la existencia de este basamento legal, hasta los momentos no se ha observado su aplicabilidad, puesto que todavía no se han incluido en el Sistema de Seguridad Social a aquellos ciudadanos que manifiesten su deseo a participar en dicho sistema, para optar a una pensión.

Ley del Subsistema de Pensiones (2001)

Los trabajadores no dependientes podrán ingresar al Subsistema de Pensiones cumpliendo con el requisito de inscripción personal y de sus familiares calificados, ante el servicio de registro e información de la seguridad social integral.

Igual que la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (2002), conforman el marco jurídico que pretende amparar a todos los ciudadanos en materia de seguridad social, más sin embargo, hasta los actuales momentos esto nunca se ha hecho operativo.

Ley de Régimen Prestacional de Empleo (2005)

Esta nueva ley se basa en los principios de:

- Favorecer la empleabilidad de la fuerza de trabajo, para lograr su acceso a empleos y ocupaciones productivas de calidad.
- Articular mecanismos de inserción para facilitar el acceso a una ocupación productiva de calidad, a todas las personas en situación de desempleo, con énfasis especial, en aquellos colectivos de población con dificultades especiales definidos en esta Ley, que requieran ingresar o reingresar a una actividad productiva.
- Definir mecanismos de participación de la persona en situación de desempleo, para que asuma un papel proactivo como sujeto social, creador y realizador de

cambios de su condición laboral y del control de políticas públicas orientadas a concretar su derecho a una ocupación productiva de calidad.

Artículo 4. Están sujetos al ámbito de aplicación de esta Ley todos los trabajadores y trabajadoras, empleadores y empleadoras, tanto del sector público como privado. En consecuencia, quedan amparados por el Régimen Prestacional de Empleo, bajo los requisitos y condiciones previstos en esta Ley:

- Trabajadores y trabajadoras dependientes, contratados a tiempo indeterminado, a tiempo determinado o para una obra determinada.
- Trabajadores y trabajadoras sujetos a los regímenes especiales previstos en la Ley Orgánica del Trabajo, tales como el trabajo a domicilio, doméstico o de conserjería.
- Aprendices.
- Trabajadores y trabajadoras no dependientes.
- Miembros de las asociaciones cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio.
- Funcionarios y funcionarias públicas.
- Personas en situación de desempleo.

Es importante destacar que para que todos los venezolanos (as) gocen de esta ley deberán estar inscrito en el Seguro Social Obligatorio, ya que este será el ente que suministre los datos de las personas que ostenten al nuevo régimen de paro forzoso, por tal motivo el solo hecho de la inserción de los trabajadores de la economía informal organizada al sistema de pensiones, los haría acreedores inmediatamente de los beneficios que dicta esta ley.

Definición de conceptos

Seguridad social: Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de disposiciones públicas, contra los infortunios económicos y

sociales que de lo contrario serían ocasionados por la interrupción o reducción considerable de ingresos a raíz de contingencias como la enfermedad, maternidad, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, desempleo, invalidez, vejez y muerte; el suministro de atención de salud y el otorgamiento de subsidios a familias con hijos menores de edad.

Sistema de pensiones de la seguridad social: Es un programa público que proporciona a los ciudadanos una fuente segura de rentas cuando se pierde la capacidad de obtenerlas por alguna circunstancia ajena a la voluntad del individuo: jubilación, incapacidad o muerte. Estos programas se denominan de sustitución de rentas

Seguro social: Es una institución que se desarrolló en respuesta a la necesidad de agrupar los riesgos sociales dentro de una colectividad identificable.

Principio de solidaridad: Supone la participación de todos los habitantes de la República tanto en las obligaciones como en los derechos reconocidos para la constitución y utilización de los recursos de la Seguridad Social.

Principio de unidad: Supone la implantación de un sistema de manera tal que toda institución estatal, paraestatal o privada, que actúe en el campo de la previsión social debe hacerlo bajo una cierta coordinación para evitar desperdicios y duplicaciones de recursos humanos y materiales.

Variables e indicadores de la investigación

Las variables de investigación se enfocan en el objeto de estudio como es la incorporación al sistema de seguridad social en materia de pensiones a los trabajadores de la economía informal organizada, con el fin de lograr la consecución

de los objetivos específicos. Por otro lado, los indicadores permitirán juicios y creencias sobre el tema de investigación, entre los que se pueden nombrar estructura, motivos, objeto, sujeto, materia, propósito del objeto de estudio.

Cuadro 2

Operacionalización de variables

OBJETIVOS	VARIABLES	INDICADORES	INSTRUMENTOS	ITEM
1.- Enunciar la importancia de la seguridad social en materia de pensiones para los trabajadores de la economía informal organizada.	Seguridad social	-Necesidad de previsión del futuro	Revisión documental	
2.- Describir la normativa legal vigente de la seguridad social en materia de pensiones para su aplicación a la economía informal organizada.	Normativa legal vigente	- Bases legales -Marco jurídico	Revisión documental	
3.- Establecer la posibilidad de incorporar a los participantes de la economía informal del Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida al sistema de seguridad social en materia de pensiones.	Trabajadores economía informal	-Disposición a la participación	Cuestionario	1-2 3-4 5-6 7-8 9-10 11-12 13-14 15
4.- Proponer la incorporación de los trabajadores de la economía informal al sistema de seguridad en materia de pensiones.	Estrategias	- Incorporación al sistema de seguridad social	Cápítulo de propuesta	

Fuente: La autora (2006)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Diseño de la investigación

El tipo de investigación aplicado para el proyecto es de tipo analítico, ya que trata de enmarcar la integración de la economía informal al sistema de seguridad social en el Municipio Libertador del Estado Mérida, realizando una exploración detallada de la normativa vigente con respecto a la realidad existente de la muestra tomada.

La estrategia adoptada para la investigación es documental de tipo analítico y a su vez de campo, la primera porque se realizó un arqueo bibliográfico y documental de la normativa vigente y la segunda, para la medición del nivel de cumplimiento.

En efecto, el presente estudio por sus características, se basa en una investigación de campo, pues se relacionó directamente con la población estudiada y la información se obtuvo de la realidad. En este orden de ideas, si se considera lo que expresa el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, UPEL (2006), acerca de la investigación de campo, se tiene que:

Se entiende por Investigación de Campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo (p.14).

En atención a esta definición pudo determinarse que la información se extrajo de la realidad esto es, de la población objeto de estudio, en este caso de los comerciantes de la economía informal que conforman el Mercado Murachí.

Nivel de la investigación

El nivel de la investigación es explicativa por ofrecer una mejor comprensión de los fenómenos que engloban a la Economía Informal formando parte del Sistema de Seguridad Social en el Municipio Libertador del Estado Mérida.

Su amplitud es discutible porque tomó una muestra piloto de la economía informal del Municipio Libertador del Estado Mérida, enfocándose a ser microsociología, por estar limitada a un grupo pequeño. También se tildó de explicativa ya que se expresaron las relaciones causa-efecto de la integración y la importancia de la misma.

Población y muestra

Población

En opinión de Arias (1999), la población: “Es el conjunto de elementos con características comunes que son objeto de análisis y para los cuales serán validas las conclusiones de la investigación” (p.98). En este caso particular se tiene que la población está conformada por todos los trabajadores del Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida. Para fines de éste trabajo se consideró el tamaño de la población como desconocida ya que para el momento no se contaba con el registro de trabajadores.

Muestra

Según Morles citado por Arias (1999), una muestra es el: “Subconjunto representativo de un universo o población” (p. 49). En el presente estudio se utilizó como unidad de muestreo a los locales comerciales con el fin de poder calcular el tamaño de muestra. Luego, dentro de cada local seleccionado se aplicó el cuestionario a cada una de las personas que trabajaban allí.

Para el cálculo del tamaño muestral o el número de locales a ser visitados, se utilizó la fórmula correspondiente al muestreo aleatorio simple para estimación de proporciones, la cual es la siguiente:

$$n = \frac{Npq(z_{1-\alpha})^2}{e^2(N-1) + pq(z_{1-\alpha})^2}$$

Donde: (N) = representa el número total de locales que conforman el Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida.

(p) = Una proporción a favor de una variable conocida, en este caso se utilizará el criterio de varianza máxima donde $p = 0,50$.

(q) = Una proporción en contra de la variable de donde se extrajo p. En este caso $q = 1-p = 0,50$.

(e) = error de estimación máximo admisible fijado por el investigador

$(Z_{1-\alpha})$ = valor de la distribución normal estándar para α escogido.

$(1-\alpha)$ = nivel de confianza para la estimación de los parámetros

La fórmula produjo los siguientes resultados:

$$\begin{array}{llll} n = 84. & N = 416 & p = 0,50 & q = 0,50 \\ e = 0,08 & Z_{0,95} = 1,645 & & \end{array}$$

Distribución del tamaño muestral

La escogencia de los locales del Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida pudiera realizarse generando números aleatorios, pero como el tamaño de muestra es relativamente alto pudiera darse el caso que la muestra contenga seguidillas muy largas de elementos (rachas). Para evitar lo antes mencionado, se decidió utilizar la selección de los elementos de manera sistemática, de la siguiente manera:

Se dividió el número de locales del Mercado entre el tamaño de la muestra para obtener el salto: $N/n = 416/84 = 4,95238 \approx 5$

Se generó un número aleatorio entre el valor uno (1) y el cinco (5), esto con la finalidad de obtener el arranque, es decir, el número del local donde se realizó por primera vez la aplicación del cuestionario, el cuál fue el numero dos (2).

La muestra quedó conformada por los siguientes locales: 2; $2+5 = 7$; $7+5 = 12$; $12+5 = 17$;...; $407+5 = 412$; $412+5 = 417$. Pero como la población está conformada por 416 locales y el último valor da 417 por la aproximación que se efectuó, entonces la última entrevista se le realizó al local 416, es decir, al último.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas empleadas para la recolección de los datos o manera de obtener la información son:

Encuestas

Esta se aplicó utilizando como instrumento un cuestionario. Su propósito radica en obtener información relativa a características predominantes de una población mediante la aplicación de procesos de interrogación y registro de datos.

El cuestionario es un instrumento destinado a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador. Fue aplicada en este trabajo de forma impersonal porque el cuestionario no llevó el nombre ni otra identificación de la persona que lo respondió, ya que no interesaban esos datos.

Para la investigación se diseñó un instrumento conformado por 15 preguntas de tipo cerradas (Ver anexo 1), de las cuales las preguntas 1 y 2 se realizaron como sondeo de descripción personal, seguido de 6 interrogantes realizadas para investigar la situación laboral y el grado de formalidad ante la ley de los que laboran dentro del mercado y por último se profundizó con 7 ítem, en las consultas de conocimiento y beneficios de la seguridad social. Dicho instrumento fue dirigido a los integrantes del Mercado Murachí del Estado Mérida por ser la muestra piloto del proyecto. La finalidad del mismo fue extraer información importante acerca de la apreciación de la seguridad social venezolana en materia de pensiones además de medir la aceptación de incorporación de estos trabajadores a este sistema para dar respuesta al tercer objetivo: **Establecer la posibilidad de incorporar a los participantes de la economía informal del Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida, al sistema de seguridad social en materia de pensiones.**

Análisis documental

Con esta técnica se obtuvo la información necesaria para contribuir a un conjunto organizado de basamentos teóricos que sirvieron de asiento para el desarrollo de la investigación y para la elaboración de la propuesta, entre estas fuentes se encontraron: libros, leyes, tesis de grado, internet, entre otros. Asimismo, fue utilizada para conformar aquellos aspectos teóricos más relevantes sobre la economía informal.

Validación y confiabilidad del instrumento

La validez puede constatarse de diferentes maneras en relación con el contenido y criterio. En tal sentido, opinan Hernández, Fernández y Baptista (1998), la validez se refiere al “grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide” (p. 236). En la presente investigación la validez estuvo a cargo de tres profesores: un MsC en Ciencias Contables, MsC en Educación Superior y un Ph D, quienes evaluaron el instrumento de recolección de información en aspectos tales como contenido, metodología, forma y ortografía (ver anexo 2). La evaluación consistió en calificar un instrumento de 15 preguntas cerradas, con una escala de óptima, regular y rechazable; dando como resultado que los tres expertos coincidieron en que los 15 ítems formulados se encontraban dentro del renglón óptimo para conformar el cuestionario que recolectará la información.

Confiabilidad a través del Alfa de Cronbach

La confiabilidad se refiere a la exactitud de la medición. Según Magnusson (1985), cuanto mayor es la diferencia entre medidas de la misma característica, realizada en diferentes ocasiones, menor es la confiabilidad del instrumento.

Dentro de la teoría clásica de los tests, el método de consistencia interna es el camino más habitual para estimar la fiabilidad o confiabilidad de pruebas, escalas o tests, cuando se utilizan conjuntos de ítems o reactivos que se espera midan el mismo atributo o campo de contenido.

La principal ventaja de este método es que requiere solo una administración de la prueba; además, los principales coeficientes de estimación basados en este enfoque son sencillos de computar y están disponibles en paquetes o programas conocidos, como el SPSS, STATISTICA o SAS.

El Alfa de Cronbach estima el límite inferior del coeficiente de fiabilidad y se expresa como:

$$\alpha = \left(\frac{k}{k-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_{sum}^2} \right)$$

Donde k es el número de ítems de la prueba, S_i^2 es la varianza de los ítems (desde i = 1, 2, ...n) y S_{sum}^2 es la varianza de la prueba total.

Aplicando el Alfa de Cronbach a los cuestionarios aplicados, se obtuvo:

Variable	
1. SEXO	Sexo
2. EDADCOD	Grupos de Edades
3. ECOMINFT	Tiempo en la Economía Informal
4. MURACOD	Tiempo en el Mercado Murachí
5. TENENCIA	Tenencia del Local
6. REGCOMER	Posee registro de comercio
7. DUEÑMERC	Dueño de la mercancía
8. REMUNERA	Recibe remuneración
9. INSCSSO	Está o estuvo inscrito en el SSO
10. COTIZACT	Está cotizando actualmente al SSO
11. IMPORTAN	Importancia de la Seguridad Social
12. CALFSSO	Calificación del SSO
13. SSSDCONT	La Seguridad Social es un derecho
14. INCORPOR	Le gustaría incorporarse al SSO
15. DISPPAGA	Dispuestos a cancelar el SSO

Reliability Coefficients

N of Cases = 14
 N of Items = 15
 Alpha = 0,8143

Como el resultado del alfa es mayor a 0,75, se estima que las respuestas de los cuestionarios son confiables, es decir, no hay patrones que indiquen tendencia en las respuestas o manipulación de las mismas, por lo tanto, se pueden utilizar los resultados para obtener conclusiones confiables.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

La encuesta aplicada se realizó con el fin de dar respuesta al tercer objetivo: **Establecer la posibilidad de incorporar a los participantes de la economía informal del Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida, al sistema de seguridad social en materia de pensiones.**

A continuación se exponen los resultados proyectados por el instrumento utilizado para la recolección de datos. Estos últimos fueron analizados tomando en cuenta los procedimientos especificados en el capítulo anterior.

El estudio de los datos tabulados se organizó de acuerdo a los resultados del cuestionario aplicado a la muestra objeto de estudio, la cual se usó con el fin de analizar la situación actual de la economía informal en cuanto a la seguridad social que ésta posee y el grado de conocimientos que tienen sobre sus derechos legales y constitucionales al respecto.

Después de realizarse la tabulación de los datos obtenidos, se procedió a graficar los resultados logrados para cada una de las interrogantes planteadas a la muestra, asimismo, las gráficas fueron acompañadas de los análisis respectivos a cada una de ellas.

Finalmente, esos resultados fueron el instrumento orientador para realizar la propuesta, pues con base a estos se diseñó la misma.

Cuadro 3

Ocupación de los locales en el Mercado Murachí

	Porcentaje
Ocupado	81,0
Desocupado	19,0
Total	100,0

Fuente: La autora (2006)

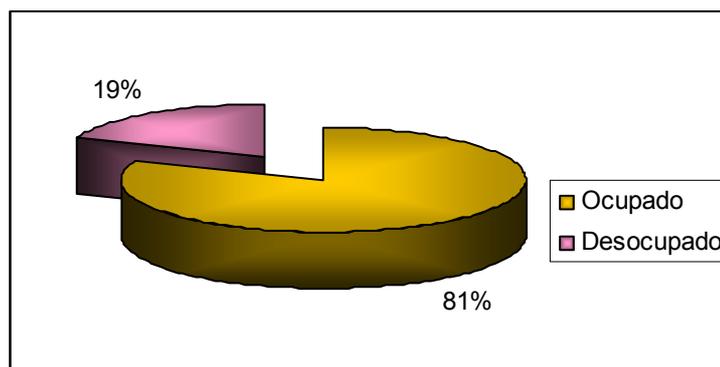


Gráfico 3. Ocupación de los locales en el Mercado Murachí. Fuente: La autora (2006)

Análisis: 81% de los locales comerciales que conformaron la muestra estudiada se encuentran ocupados, en tanto que 19% estaban vacíos para el momento que se aplicó el cuestionario. Es importante destacar que este porcentaje de desocupación pudiera ser producto de la recesión económica, la cual impide que sus propietarios puedan surtir el fondo de comercio y pagarle a un empleado que lo atienda.

Cuadro 4

Porcentaje de hombres y mujeres en el Mercado Murachí

	Porcentaje
Masculino	26,5
Femenino	73,5
Total	100,0

Fuente: La autora (2006)

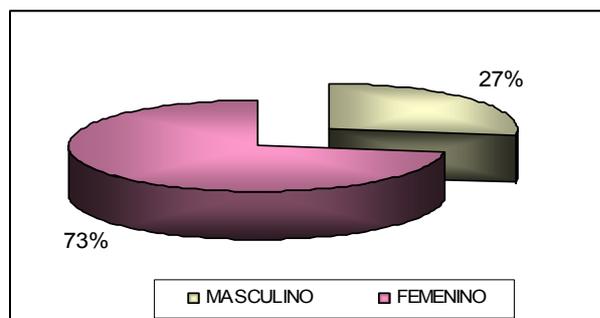


Gráfico 4. Porcentaje de hombre y mujeres en el Mercado Murachí. Fuente: La autora (2006)

Análisis: Los datos arrojados por el instrumento de recolección de información evidencian que 73,5% de la muestra pertenece al sexo femenino, en tanto 26,5 % correspondió al sexo masculino. En tal sentido, es oportuno señalar que son las mujeres quienes mayoritariamente son las que hacen de la economía informal su principal fuente de ingresos; esto porque muchas de ellas tienen que hacer frente a mantener un hogar donde la figura paterna está ausente y, además de ello, porque carecen de una profesión que les permita acceder al mercado laboral formal.

Cuadro 5

Determinación de la edad, tiempo laborando en la economía informal y en el Mercado Murachí de los entrevistados

	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Edad	27	75	44,31	9,37
Tiempo en la Economía Informal	1	25	14,26	6,24
Tiempo en el Mercado Murachí	1	9	7,51	2,17

Fuente: La autora (2006)

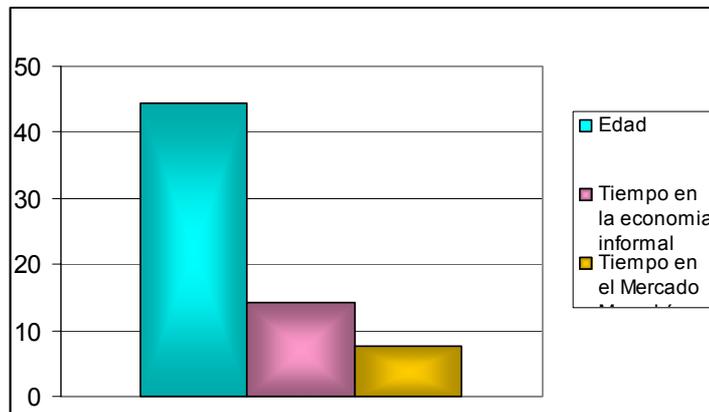


Gráfico 5. Estadísticos descriptivos. Fuente: La autora (2006)

Análisis: Los aspectos estimados como estadísticos descriptivos para el presente estudio, indican algunas tendencias que pudiesen considerarse significativas. Tal es el caso de la edad, puesto que es mayor a lo que comúnmente se acostumbra para este tipo de trabajo (con un mínimo de 27 años), ya que son los jóvenes entre 17 y 25 años quienes, mayoritariamente, lo desempeñan. En cuanto al factor tiempo en la economía informal, puede notarse que este tiene un rango bastante amplio que indica que en el lugar estudiado, existen personas que han hecho de la economía informal su modo de vida. Finalmente, para el último aspecto considerado, puede observarse que dada la relativa fecha de fundación del Mercado Murachí, el tiempo de quienes allí trabajan puede decirse que ha sido un lapso de tiempo corto.

Cuadro 6

Determinación de la legalidad de los comercios del Mercado Murachí

	Porcentaje
Si	35,3
No	64,7
Total	100,0

Fuente: La autora (2006)

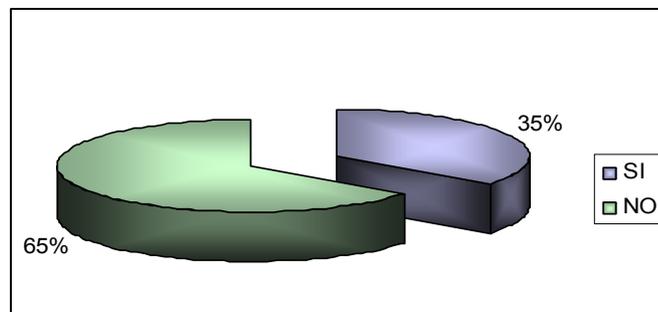


Gráfico 6. Legalidad de los comercios del Mercado Murachí. Fuente: La autora (2006)

Análisis: Para este ítem destaca el hecho de que 64,7% de los comercios establecidos en el Mercado Murachí, no poseen registro de comercio; 35,3% si lo presentaron. Estas tendencias porcentuales hacen inferir la ilegalidad de una gran parte de los establecimientos visitados, lo que llama la atención debido a que es la Alcaldía del Municipio Libertador quien controla y asigna estos puestos de comercio y ellos son garantes del cumplimiento de las leyes. Estos comerciantes que no pueden ingresar a la economía formal dados los costos que ésta impone y que les resultan insufragables para las personas y para los empresarios con pequeños ingresos. La informalidad es muy amplia y con problemas que tendrán que afrontarse en lo sucesivo: la falta de instituciones legales que permitan maximizar los beneficios de estos trabajadores o como organizarse con más eficiencia.

Cuadro 7

Determinación de la pertenencia de la mercancía comercializada

	Porcentaje
Entrevistado	97,1
Familiar Directo	2,9
Total	100,0

Fuente: La autora (2006)

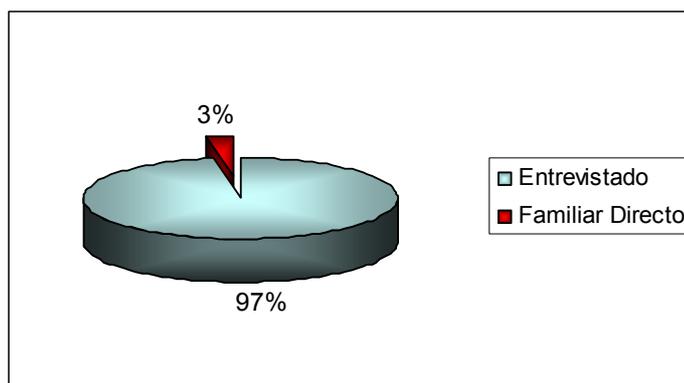


Gráfico 7. Pertenencia de la mercancía. Fuente: La autora (2006)

Análisis: 97% de la muestra objeto de estudio dijo que la mercancía le pertenecía; 3% expresó lo contrario. Tales porcentajes denotan que la mayoría de quienes atienden los establecimientos comerciales son también los propietarios de esos locales y que se surten de los productos que venden a fin de asegurarse una mayor ganancia, sin intermediarios. Sin embargo, un pequeño porcentaje le trabaja al dueño del local y de la mercancía, por un sueldo que muchas veces no alcanza el límite legal establecido.

Cuadro 8

Remuneraciones obtenidas por el trabajo desempeñado

	Porcentaje
Si	36,8
No	63,2
Total	100,0

Fuente: La autora (2006)

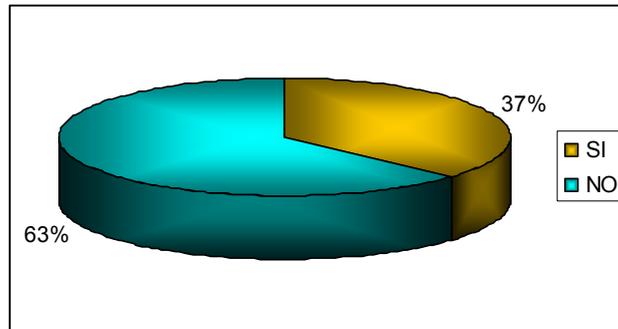


Gráfico 8. Remuneración obtenida por el trabajo desempeñado. Fuente: La autora (2006)

Análisis: 63.2% de las personas encuestadas dijeron no recibir una remuneración por el trabajo que realizaban; no obstante 36.8%, expresaron que si lo percibían. Ahora bien, si se toma en cuenta que la mayoría de los comerciantes informales son los propietarios de la mercancía, esto hace inferir que aquí interviene la manera como cada quien administra sus recursos, es decir, que existe una modalidad de fijarse un salario de acuerdo a las ventas y, quienes no lo establecen así.

Cuadro 9

Inscripción activa o pasiva en el Seguro Social Obligatorio

	Porcentaje
Si	22,1
No	77,9
Total	100,0

Fuente: La autora (2006)

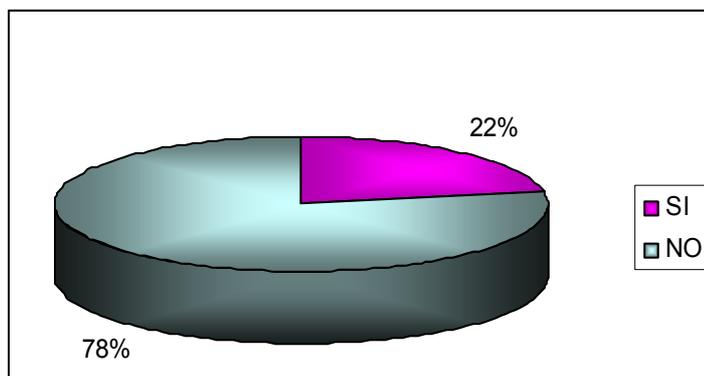


Gráfico 9. Inscripción activa o pasiva en el Seguro Social Obligatorio. Fuente: La autora (2006)

Análisis: Los datos obtenidos arrojaron que 78% de la muestra estudiada nunca ha estado inscrita en el SSO; 22% dijo que si. Estos resultados son realmente alarmantes, pues denotan como el principal componente de la seguridad social en Venezuela no llega a este grupo de la economía que cada vez se hace más numeroso; más si se considera que la pensión por vejez que contempla el SSO alcanza a un sueldo mínimo y que mediante esta, de alguna manera puede ese trabajador informal coadyuvarse en su senectud.

Cuadro 10

Participación activa en el Seguro Social Obligatorio

	Porcentaje
Si	6,7
No	93,3
Total	100,0

Fuente: La autora (2006)

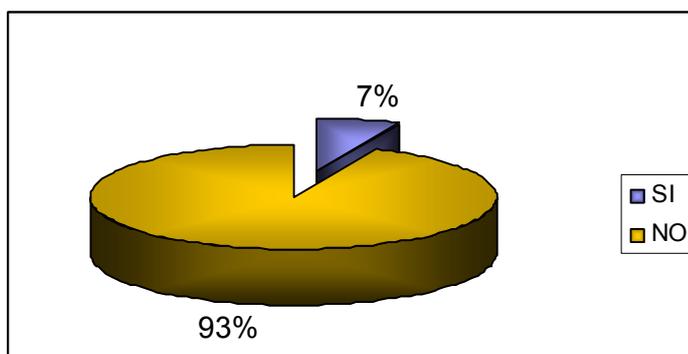


Gráfico 10. Participación activa en el Seguro Social Obligatorio. Fuente: La autora (2006)

Análisis: 93% de la muestra estudiada no se encuentra cotizando al SSO, sólo 7% si lo está haciendo. Si se considera que la seguridad social es un conjunto de derechos laborales derivados de las contribuciones de su integrantes, que además, tienen que ser ejercidos por los niveles tecnológicos más altos del mundo, tanto en el área financiera como de servicios y beneficios, ello deberá generar un sistema transparente y funcional que llegue a toda la economía informal venezolana.

Cuadro 11

Medición de la importancia de la seguridad social

	Porcentaje
Muy importante	52,9
Importante	47,1
Total	100,0

Fuente: La autora (2006)

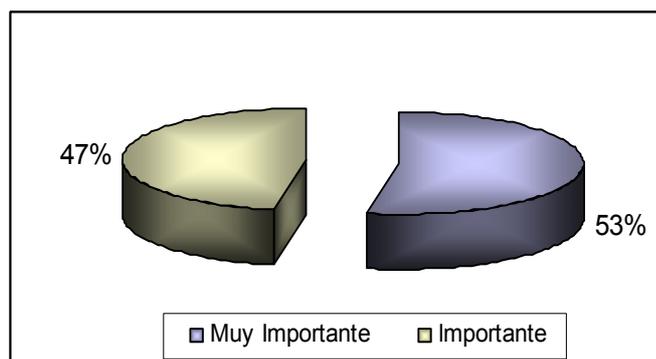


Gráfico 11. Importancia de la seguridad social. Fuente: La autora (2006)

Análisis: Para este ítem los resultados obtenidos, hacen inferir que, en general, el Seguro Social Obligatorio es considerado relevante para todos estos trabajadores de la economía informal. Esto es un indicador de la importancia que estas personas le dan a la seguridad social, puesto que saben que ésta proporciona a los ciudadanos una fuente segura de rentas cuando se pierde la capacidad de obtenerlas por alguna circunstancia ajena a la voluntad del individuo: jubilación, incapacidad o muerte.

Cuadro 12

Calificación del actual Sistema Social en materia de pensiones

	Porcentaje
Muy eficiente	29
Eficiente	52
Ligeramente eficiente	9
Deficiente	7
Muy deficiente	3
Total	100

Fuente: La autora (2006)

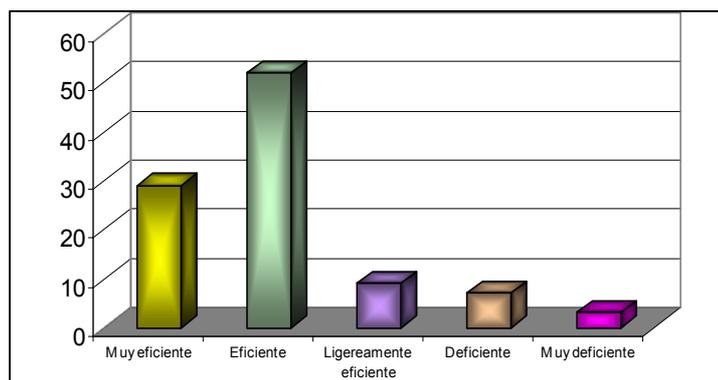


Gráfico 12. Calificación de eficacia del Seguro Social Obligatorio. Fuente: La autora (2006)

Análisis: El sistema social en materia de pensiones es percibido por la muestra como eficiente 52%; muy eficiente 29%; ligeramente eficiente 9%; deficiente 7% y muy deficiente 3%. Tales resultados inducen a pensar que existe una matriz de opinión aceptable para gestión del actual sistema de pensiones, a pesar de que ninguno de los entrevistados se encuentra pensionado, poseen una información referencial sobre el tema.

Cuadro 13

Conocimiento de la seguridad social como derecho constitucional

	Porcentaje
SI	96
NO	4
Total	100,0

Fuente: La autora (2006)

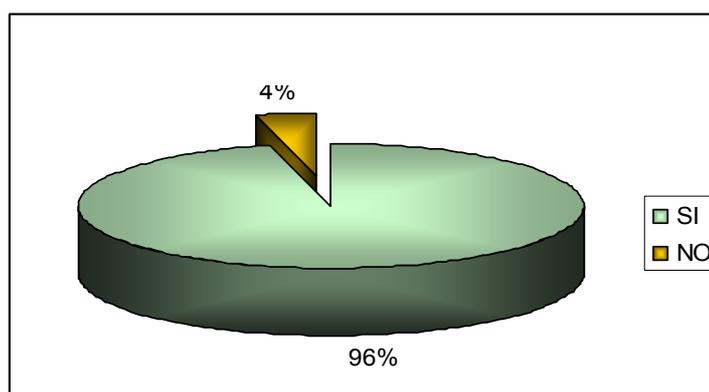


Gráfico 13. Información del derecho de la seguridad social. Fuente: La autora (2006)

Análisis: Las respuestas dadas a este ítem, reflejan el grado de conocimiento que tiene la muestra en general sobre la Seguridad Social como un derecho estipulado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, donde establece la participación ciudadana procurando el bienestar de los venezolanos. Es por ello que el alto porcentaje (96%), es un indicador positivo del grado de información que posee la muestra en cuanto a sus derechos constitucionales sobre seguridad social.

Cuadro 14

Incorporación de la economía informal al sistema de seguridad social en materia de pensiones

	Porcentaje
Si	98,5
No	1,5
Total	100,0

Fuente: La autora (2006)

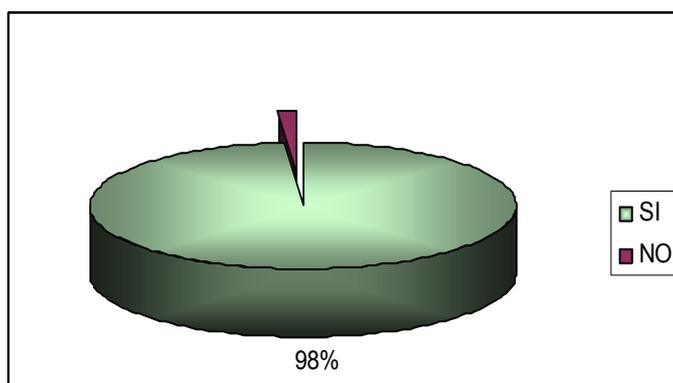


Gráfico 14. Propuesta de incorporación de la economía informal al sistema de seguridad social en materia de pensiones. Fuente: La autora (2006)

Análisis: 98% de la muestra estuvo de acuerdo en formar parte del Sistema de Seguridad Social en materia de pensiones. Tal grado de aceptación puede ser tomado como un buen indicio de la protección que requieren estos trabajadores para asegurarse de una vejez más digna y que sea objeto de previsión social.

Cuadro 15

Disposición a cancelar Seguro Social Obligatorio

	Porcentaje
Si	98,5
No	1,5
Total	100,0

Fuente: La autora (2006)

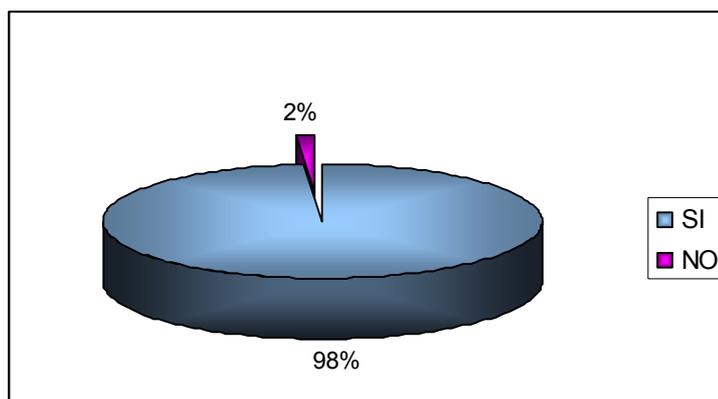


Gráfico 15. Disposición a la cancelación de la obligación para la obtención de la pensión de vejez. Fuente: La autora (2006)

Análisis: Los datos obtenidos determinan el nivel de aceptación que este grupo poblacional posee en torno al hecho de cotizar para poder disponer a futuro de una pensión de vejez que le asegure un ingreso en aquella época de su vida donde, tal vez, no pueda realizar ninguna actividad laboral por la declinación natural de la curva de vida. Asimismo, se puede inferir el nivel de confiabilidad que inspira la escasa seguridad social que existe en el país.

Análisis e interpretación de los resultados

Los pequeños comerciantes que hacen vida en el Mercado Murachí, denotaron algunas tendencias que bien vale comentarlas dada la relevancia de las mismas para el presente estudio. De allí que, sea oportuno mencionar que es el sexo femenino quienes mayoritariamente hacen de la economía informal su medio de trabajo, razones de índole social justifican esta propensión, puesto que el hecho de tener que mantener muchas veces el hogar donde, regularmente, la figura paterna está ausente y la falta de un nivel educativo que les permita ingresar al mercado laboral formalmente, hacen que sean las mujeres quienes sean las protagonistas de este tipo de trabajo.

Una gran cantidad de los establecimientos comerciales estudiados no presentan una formalidad escrita que les otorgue una figura legal, es decir, que se encuentran al margen de la ley, sin cancelar impuestos ni poder acceder a créditos otorgados por organismos públicos o privados.

La panorámica general observada en cuanto a aquellos aspectos que puntualizaron la seguridad social destaca, principalmente, el hecho de la inexistencia de inscripción en el SSO, lo que genera que por supuesto no estén cotizando a la institución. Hay, sin embargo, otro aspecto resaltante que surge del marco legal, como lo es que a pesar de existir en la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social un apartado legal que permite disfrutar una pensión de vejez o jubilación a aquellas personas que no estén vinculadas a alguna actividad laboral, con capacidad contributiva, pudiendo afiliarse al Sistema de Seguridad Social si se cotizan los aportes correspondientes al patrono y al trabajador; esto es una formalidad que no tiene ninguna aplicabilidad práctica, puesto que estos trabajadores del sector informal, son rechazados en las instancias encargadas de aplicar esta Ley cuando acuden a solicitar información al respecto.

Más del 60% de la muestra encuestada ha permanecido por un lapso de tiempo mayor a 5 años ejerciendo esa actividad laboral. Es muy difícil que un trabajador informal regrese al sector formal, aunque la mayoría de ellos aspira a

formalizarse, ya que después de un tiempo defendiéndose de la competencia y de las autoridades, estos trabajadores no son capaces de adaptarse a otras normas de convivencia.

Resulta claro que, una de las grandes trabas propias de la informalidad en la economía es que no permite una planeación a futuro, no hay oportunidad de especializarse ni de protegerse frente a cualquier hecho fortuito (riesgo), no hay opción de optar al crédito formal, ni de participar en la seguridad social. Es por esto, tal vez, que existe el deseo, por parte de los que se encuentran en el comercio informal, de iniciar búsquedas muchas veces infructuosas de mecanismos alternos. El Estado debe prestar atención a esta realidad y generar los mecanismos necesarios para formalizar la economía nacional, garantizando plenas libertades económicas y políticas, y de esta forma generar empleo, crear nuevas empresas y garantizar la seguridad social a toda la población.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- ✓ Los resultados obtenidos muestran la situación problema planteada en el capítulo inicial, lo cual se pudo evidenciar mediante la tendencia donde los individuos estudiados denotaron requerir ser incorporados al sistema de seguridad social en materia de pensiones.
- ✓ Las personas que se dedican a la informalidad ejercen su derecho a elegir el camino para obtener ingresos, en un sistema cuyas costosas y complicadas regulaciones sólo pocos pueden cumplir.
- ✓ Se enunció la importancia de la seguridad social en materia de pensiones para los trabajadores de la economía informal, en torno a ello esto pudo ser cumplido en el desarrollo del marco teórico referencial de la investigación.
- ✓ Asimismo, se describió la normativa legal vigente de la seguridad social en materia de pensiones, la cual se citó y discutió mediante el desarrollo de las bases legales del estudio.
- ✓ Se formuló la propuesta hacia una incorporación de los trabajadores de la economía informal del Mercado Murachí al sistema de seguridad social en materia de pensiones, para ello fueron considerados los resultados obtenidos en el instrumento de recolección de información, pues se estimó que la opinión de la muestra era fundamental para la misma.

Recomendaciones

- Es importante que se considere la propuesta de la presente investigación, debido a que la puesta en marcha de la misma, podría estimarse de alta efectividad y productividad laboral para los trabajadores de la economía informal del Mercado Murachí.
- A la Alcaldía del Municipio Libertador del estado Mérida, se le sugiere establecer operativos a fin de legalizar la inclusión de estos pequeños comerciantes dentro de la normativa legal.
- Es recomendable evaluar los resultados obtenidos al implantarse la propuesta, esto con el objeto de corregir las desviaciones que se pudieran detectar.
- De acuerdo a los resultados obtenidos con la implantación de la propuesta, extenderlo a otros sectores de la economía informal, donde se presente la misma problemática.
- La propuesta realizada en la presente investigación, requiere ser revisada y actualizada regularmente, dado los cambios tan constantes del entorno, los cuales demandan nuevos actores o leyes, más si se toma en cuenta la volatilidad de la tecnología de información.
- Por último, es oportuno indicar la importancia de la opinión de los trabajadores informales en la ejecución y puesta en marcha de cualquier estrategia, ya que son ellos quienes se enfrentan, día a día, a los retos que el ambiente laboral les impone.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

Justificación de la propuesta

La finalidad del estudio ha sido la de formular una propuesta para la incorporación de los trabajadores de la economía informal del Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida, al sistema de seguridad social en materia de pensiones, en búsqueda de mejorar la calidad de vida de quienes allí laboran.

En este orden de ideas, la propuesta que se desarrolla seguidamente, se fundamenta en una serie de alternativas viables que podrán ser utilizadas como instrumentos objetivos y sistemáticos que permitirán hacer más factible el acceso a la seguridad social de quienes se desempeñan en la economía informal.

Es importante resaltar que en el Mercado Murachí, Municipio Libertador del Estado Mérida, labora una cantidad significativa de personas dedicados a la economía informal y que carecen de una seguridad social que les permita acceder a una pensión, por lo que la investigadora se permite sugerir algunas propuestas al respecto.

Contenido

- Introducción
- Misión
- Visión
- Objetivo General

- Objetivos Específicos
- Estrategias
- Bases legales



Gráfico 16. Propuesta para la incorporación de los trabajadores de la economía informal del Mercado Murachí a la seguridad social en materia de pensiones. Fuente: La autora (2006)

INTRODUCCIÓN

La presente “Propuesta para la incorporación de los trabajadores de la economía informal del Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida, al sistema de seguridad social en materia de pensiones”, tiene como objetivo sugerir una serie de alternativas a objeto de que puedan ser aplicadas por los entes encargados de este sector y por los propios trabajadores informales, hacia la conformación de una estructura que los proteja mediante la seguridad social.

Con esta propuesta se busca a través de la implantación de nuevas estrategias permitir desarrollar y organizar el sector conformado por los pequeños comerciantes del Mercado Murachí de una manera óptima. La idea radica en lograr su total aplicación, debido a que debe realizarse en forma continua y no aislada, evaluando cada curso de acción a fin de determinar el grado de aceptación alcanzado de la propuesta.

MISIÓN

Crear nuevas alternativas que le sirvan de ayuda a los trabajadores informales del Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida a optimizar su gestión empresarial, elevar su nivel de calidad de trabajo y de vida, así como también mejorar su capital de trabajo, apoyados por los entes gubernamentales respectivos, acordes con la realidad del sector. Asimismo, se sugerirán las nuevas tendencias en cuanto a la protección social del sector informal para lograr que los involucrados se sientan que pertenecen a un medio que los apoya y valora su cuota de trabajo.

VISIÓN

Elevar el nivel de incorporación y participación de los trabajadores de la economía informal del Mercado Murachí del Municipio Libertador del Estado Mérida, mediante la participación de estos en un sistema social que les asegure una

pensión digna, hacia la aplicación de estrategias acordes con las nuevas realidades que en la materia se impone en el sector.

OBJETIVOS

Objetivo General

Proponer estrategias para la incorporación de los trabajadores informales del Mercado Murachí a un sistema de seguridad social en materia de pensiones, que permita elevar su nivel de calidad de trabajo y de vida.

Objetivos Específicos

- Presentar ante los organismos respectivos la propuesta de incorporación de los trabajadores del Mercado Murachí a un sistema de pensiones que les asegure una garantía de ingreso mensual a futuro.
- Ofrecer orientación acerca de los requisitos que deben cumplir para poder ingresar al Sistema de Seguridad Social y más específicamente, a una pensión.

ESTRATEGIAS

- Creación de un régimen especial de seguridad social para los trabajadores de la economía informal, que se caracterice por ser voluntario, con bajas cuotas, adaptado a las posibilidades de los cotizantes, por prestaciones en función a recursos disponibles y la participación de las propias organizaciones del trabajo informal en la recaudación de los aportes.
- Implantar políticas gubernamentales y municipales que permitan reducir los costos de hacer negocios, esto es registro de comercio o trámites legales para otorgar créditos a este olvidado grupo de trabajadores de la economía informal.

- Implantar un marco jurídico que genere instituciones y reglas formales, puesto que aunque ya existe la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, esta no tiene aplicabilidad práctica.
- Promover la agremiación de los trabajadores que laboran en el Mercado Murachí en relación con la dependencia en el sector informal a través de organizaciones que lo vinculen al movimiento sindical. Este acercamiento de los trabajadores informales al movimiento sindical, debe ser realizado mediante un trabajo en la propia comunidad donde viven.
- Promover programas de acción conjuntamente con la Alcaldía del Municipio Libertador, con los componentes de cooperación y autoayuda al sector informal.
- Impulsar nuevas leyes sociales y laborales que den cobertura legal y social a los trabajadores informales.
- Implantar el pago de impuestos preferenciales que se inviertan en una contraprestación en la seguridad social como todo trabajador. Asimismo, esta estrategia ayudaría a crear conciencia tributaria en los trabajadores informales.
- Intervenir los órganos en los que se fijan acuerdos tripartitos; gobierno, empleadores, trabajadores, representando a los trabajadores informales.
- Participar en todas las instancias del Estado, donde se puedan proponer mejoras sociales y económicas para el sector.
- Este programa para el sector informal, incluiría un régimen especial de afiliación a la seguridad social, con una cotización proporcional al servicio y prestaciones recibidas, en comparación al aporte del trabajador calificado como formal y beneficiario del total de servicios y prestaciones. La recaudación se hará a través de mecanismos sectoriales que reemplacen al intermediario empleador, siendo las propias organizaciones sindicales, el referente natural de inscripción y recepción.
- Es importante señalar que esta idea es viable a través de la formación de una Cooperativa por mercado popular de economía informal organizada, de esta

forma se pondrán a derecho de ley y gozaran de todos los beneficios sociales ofrecidos por el Estado.

BASES LEGALES

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)
- Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (2002)
- Ley del Subsistema de Pensiones (2002)
- Ordenanzas municipales aprobadas por la Alcaldía del Municipio Libertador en lo relativo a la economía informal.

El conjunto de leyes y ordenanzas antes mencionado, conformarán el marco jurídico de la presente propuesta. No obstante, es necesario hacer la acotación que hasta el presente, ninguna de esas leyes ha otorgado aceptación a los trabajadores de al economía informal, para ingresar al sistema de pensiones.

Es por ello que, se propone una legislación que ampare exclusivamente a este creciente sector de la economía del país y que además, funge como uno de los mayores empleadores de la población venezolana económicamente activa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (1999). *Metodología de la investigación*. (4ª ed.). Caracas: Editorial Epistome.
- Centro Internacional de Formación de la OIT y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), (1991). *Administración de la seguridad social*. Ginebra.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 (Extraordinaria)*, marzo 24, 2000.
- Dávila, R. (2002, Octubre 10). Causas del buhonerismo. *Diario Frontera*, p. A6.
- Dennett, D. (1995). *La conciencia explicada*, Barcelona: Editorial Paidós.
- Escalona, N. (1998). El Sector Informal en Venezuela. Disponible en www.geogle.com
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1998). *Metodología de la investigación*. México: Editorial Mc Graw-Hill Interamericana.
- Instituto Nacional de Estadística (2002). Caracas, Venezuela. Disponible en www.ine.gov.ve
- León, A. (2000). *Pensiones: La Revolución del Siglo XXI*. Caracas: Editorial Texto.
- Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (2002). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 37.600 de fecha 30 de diciembre de 2002*
- Ley del Subsistema de Pensiones (2001). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.568 (Extraordinaria)*, diciembre 31, 2001.
- Ley del Seguro Social (1991). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.322*, noviembre 3, 1991.

- Ley Orgánica del Trabajo (1997). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5152, (Extraordinaria)*, junio 19, 1997.
- Ley de Régimen Prestacional de Empleo (2005). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 38.28*, septiembre 27, 2005.
- Magnusson, D. (1985). *Teoría de los tests*. México: Editorial Trillas
- Organización Internacional del Trabajo, (1991). *El Dilema del Sector Informal*. Conferencia Internacional del Trabajo.
- Mattié, M. (1994). *Revista Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes*. N° 9, p. 73.
- Ritzer, G. (2000). *Teoría sociológica moderna*. Madrid: McGraw Hill.
- Samuelson, P. (1967). La seguridad social. *Newsweek*. p.15.
- Sánchez, R. (2002). Comparaciones de la Economía Informal entre Venezuela y Perú en los últimos cuatro años. (Resumen en línea). Trabajo Especialidad en Política Exterior, Universidad Central de Venezuela. Disponible en www.google.com
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2006). *Manual de Trabajo de Grado de especialización y maestría y tesis doctorales*. (3a ed.). Caracas: Autor.